



ACTA NÚM. 1. CONSTITUCIÓN TRIBUNAL

Proceso Selectivo como Personal Laboral fijo, Plaza Técnico Comercial

En Cádiz, a 13 de febrero de 2025, reunidos los asistentes, dejan constancia escrita sobre acto de constitución de Tribunal para el procedimiento de selección de aspirantes a una única plaza de Técnico Comercial adscrito a nivel 3-C del convenio colectivo de aplicación (código convenio 11001482011987), conforme a la oferta pública de empleo (BOE núm. 313, de 28 de diciembre de 2024) publicada en la página web del Punto de Acceso General www.administración.gob, así como en la página web de la Entidad.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- D^a. María José Cantillo Donda, como presidenta (2A)
- D. Francisco Piñero Parra, como secretario (3C)
- D^a. María José Benítez López, como Vocal (3B)
- D. Vicente de Alba Palmero, como Vocal (2A)
- D. Emilio Aragón Chirino, como Vocal (3C)

Dada la presencia tanto del Presidente como del Secretario, así como de los vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida constitución y actuación, por lo que el Tribunal procede acordar:

1.-Ratificar el conocimiento de las bases de la convocatoria publicadas y específicamente en lo relativo al funcionamiento del propio Tribunal.

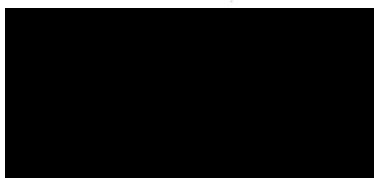
2.-Confirmar las normas generales de la convocatoria, que constituyen el procedimiento de concurso-oposición.

3.- Encomendar las siguientes tareas del procedimiento selectivo, a fin de contar con la colaboración de personal externo al proceso especialmente cualificado, en la consultora de recursos humanos "Gestionitas".

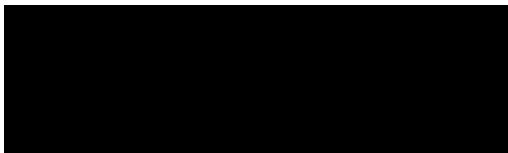
- Depurar las solicitudes registradas, comprobando el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y su adecuación a los parámetros del puesto ofertado.
- Elaborar ejercicio a desarrollar por los participantes así como la forma de aplicación y corrección.
- Gestionar la realización de la prueba a desarrollar.

- Corregir y puntuar los resultados obtenidos en la prueba de desarrollo.
- Responder alegaciones de las/os participantes relativas a puntuación de la prueba.
- Baremar los méritos alegados para participar en la convocatoria.
- Responder las alegaciones ante baremo de méritos realizado.
- Gestionar la celebración de prueba relativa a entrevista personal, participando en la misma como asesoramiento al tribunal en la valoración de competencias.
- Elaborar informe de valoración de candidaturas indicando puntuaciones asignadas en cada fase.
- Atender las indicaciones que el tribunal de la convocatoria manifieste formalmente por escrito sobre reclamaciones surgidas en cada fase y prueba del proceso en el plazo establecido.

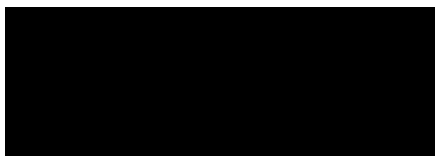
En prueba de conformidad, los miembros del tribunal firman el Acta de Constitución.



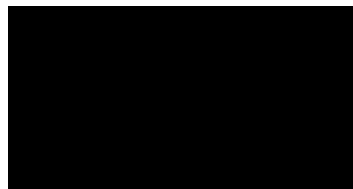
D.ª María José Cantillo Donda
(Presidenta)



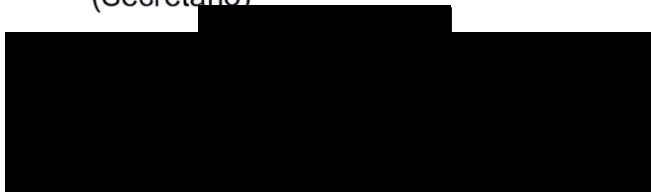
D.ª María José Benítez López
(Vocal)



D. Emilio Aragón Chirino
(Vocal)



D. Francisco Piñero Parra
(Secretario)



D. Vicente de Alba Palmero
(Vocal)

